



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín nº 209

Anuncio **4627/2025**

lunes, 3 de noviembre de 2025

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**DIPUTACIONES**

**Diputación de Badajoz**

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**DIPUTACIONES**  
**Diputación de Badajoz**  
**Área de Recursos Humanos y Régimen Interior**  
**Badajoz**  
**Anuncio 4627/2025**

*Subsanación de errores en el texto del anuncio por el que se hace pública la resolución de contratación laboral*

**SUBSANACIÓN DE ERRORES**

El pasado 23 de octubre de 2025 fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 202, mediante anuncio 4491/2025, el contenido del decreto dictado por la Sra. Presidenta de la Diputación de Badajoz, por el que se dispone la contratación de personal laboral de alta dirección, para la cobertura del puesto de Jefe/a de Oficina de Artes Escénicas.

Apreciado un error material en la redacción del texto del anuncio, y conforme dispone el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su subsanación.

- Donde dice:

"Por el Sr. Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, por delegación de la Sra. Presidenta, se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:"

- Debe decir:

"Por el Sr. Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, se hace pública la resolución de la Sra. Presidenta, cuyo tenor literal es el siguiente:"

- Y donde dice:

"Lo mandó por delegación y firma el Sr. Vicepresidente Tercero y Diputado-Delegado del Área de RRHH y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, La Presidenta- PD Sr. Vicepresidente Tercero y Diputado-Delegado del Área de RRHH y Régimen Interior.- Decreto 07/06/25 (BOP 09/06/25).- Firmado electrónicamente."

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, ante Vicepresidente Tercero y Diputado-Delegado de RRHH y Régimen Interior de esta Diputación (resolución de la Presidenta de 7 de junio de 2025) en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1988 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que se estime pertinente."

- Debe decir:

"La Presidenta. Raquel del Puerto Carrasco. Firmado electrónicamente."

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, indicándo que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1988 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que se estime pertinente."

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- La Presidenta, PD el Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior. (Decreto 07-06-2025; BOP 09-06-2025), Ramón Díaz Farías.



# DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA  
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta  
[www.dip-badajoz.es/bop](http://www.dip-badajoz.es/bop)